


DECLARACIÓN CONJUNTA DE COMITÉ LEGISLATIVO DE EVALUACIÓN

Jurídicamente imposible, parar la elección judicial: Morena y aliados

Suspensión de juez michoacano viola derechos de aspirantes // Ninguna autoridad puede ignorar fallo del TEPJF, señalan

ANDREA BECERRIL Y
FERNANDO CAMACHO

El comité de evaluación del Poder Legislativo anunció que no acepta la suspensión del proceso de selección de quienes participarán en la elección extraordinaria de juzgadores, que emitió un juez de Michoacán, ya que "es notoriamente improcedente e inatendible".

Al mismo tiempo, senadores y diputados de Morena y aliados advirtieron desde el pleno de la Comisión Permanente que la elección de jueces, magistrados y ministros se llevará a cabo el primero de junio, como establece la Constitución, a pesar del nuevo intento de frenarla desde el Poder Judicial.

En una declaración pública emiti-

da anoche, los cinco integrantes del comité destacaron que la resolución del juez primero de distrito de Michoacán, Sergio Santamaría Chamú, viola los derechos político-electorales de los aspirantes registrados en tiempo y forma.

De ahí que suspender el proceso 2024-2025 para elegir a juzgadores "resulta jurídicamente imposible". Ninguna autoridad, subrayaron, puede pasar por alto

la resolución de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del pasado 18 de noviembre.

En la misma se señala que "es constitucionalmente inviable suspender los actos que se relacionan con el desarrollo de los procesos electorales a cargo del Senado, el INE y otras autoridades" en torno al proceso comicial extraordinario del Poder Judicial 2021-2025.

Por la mañana, en la sesión de la Comisión Permanente, legisladores de la 4T deploraron que el comité de evaluación del Poder Judicial haya detenido el proceso de selección de aspirantes, con base en un amparo concedido por un juez que no tiene facultades para ello.

Antes de la sesión, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, comentó que el proceso va a seguir y los más de 2 mil aspirantes inscritos en el PJJ tienen garantizados sus derechos y serán trasladados

a alguno de los otros dos comités, o se creará una comisión auxiliar, pero la elección no se detendrá.

Adelantó que la mesa directiva y la Junta de Coordinación Política de la Cámara alta deben elaborar un acuerdo para asegurar la participación de quienes se registraron ante el PJJ, ya que "sería gravísimo que quienes de buena fe participan quedaran fuera por una franca irresponsabilidad, negligencia y provocación del Poder Judicial".

Consideró que se trata de "un intento desesperado de la Suprema Corte de descarrilar la elección del primer domingo de junio de 2025, pero no lo logrará".

Durante la sesión, las morenistas Nora Ruvalcaba, Simey Olvera y Laura Itzel Castillo destacaron que el comité del PJJ no debió frenar el proceso de selección de los aspirantes a juzgadores, toda vez que como juristas saben que no proceden amparos contra reformas a la Carta Magna, ni en materia electoral.

Tal fallo, coincidieron, muestra lo urgente que es la reforma judicial y que ahora menos que nunca pueden doblegarse "a una resolución judicial caprichosa, que desafía la continuidad de un proceso comicial legítimo".

Los senadores Ana Ericka Santa y Waldo Fernández, del PVEM, y Gonzalo Yáñez (PT) consideraron que el juez primero de distrito en el estado de Michoacán debe ser sancionado por actuar de forma ilegal.



▲ Los más de 2 mil aspirantes a juzgadores inscritos en el Poder Judicial tienen garantizados sus derechos, señaló ayer Gerardo Fernández Noroña (centro).
Foto Luis Castillo